

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2018-0149-RE

Guayaquil, 22 de junio de 2018

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

LA DIRECCIÓN GENERAL

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala que son entidades del Sector Público, los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: “El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables...”.

Que, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal l) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, “... l. Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento...”.

Que es necesario expedir los procedimientos, manuales e instructivos de aplicación interna y externa, siempre que se implemente una mejora en el sistema informático ECUAPASS, los cuales serán de aplicación a nivel nacional y con carácter obligatorio.

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 418, de fecha 23 de mayo de 2018, emitido por el Lcdo. Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, el suscrito fue designado Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y la letra d) del artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva; y,

En tal virtud, el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en ejercicio de la atribución y competencia dispuesta en el literal l) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010.

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
Dirección General - Av. Malecón 100 y Av. Nueve de Octubre Edificio “ LA PREVISORA”
Av. 25 de Julio Km. 4.5 PBX: (04) 3731030-5006060

www.aduana.gob.ec

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2018-0149-RE

Guayaquil, 22 de junio de 2018

RESUELVE:

PRIMERO.- Expedir los procedimientos documentados denominados:

1. **“SENAE-ISEE-2-2-005-V6 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DETERMINADOS RÉGIMENES ESPECIALES”.**
2. **“SENAE-MEE-2-3-016-V2 MANUAL ESPECIFICO PARA EL REGISTRO DE SEPARACION DE LA CARGA Y FRACCIONAMIENTO DEL DOCUMENTO DE TRANSPORTE”.**
3. **“SENAE-ISEE-2-2-008-V2 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA REEXPORTACIONES INDIVIDUALIZADAS EN ALMACÉN ESPECIAL”.**
4. **“SENAE-ISEE-2-2-003-V4 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE LIQUIDACIÓN”.**
5. **“SENAE-ISEE-2-2-044-V3 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE DETALLE DE LA DECLARACIÓN (EXPORTACIÓN)”**

SEGUNDO.- Se deja sin efecto los procedimientos documentados:

1. **“SENAE-ISEE-2-2-005-V5 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DETERMINADOS RÉGIMENES ESPECIALES”**, versión 5, expedido mediante Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0311-RE, de fecha 14 de mayo de 2015.
2. **“SENAE-MEE-2-3-016-V1 MANUAL ESPECIFICO PARA LA SEPARACION DE LA CARGA Y FRACCIONAMIENTO DEL DOCUMENTO DE TRANSPORTE**, versión 1, expedido mediante Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0200-RE, de fecha 14 de junio de 2013.
3. **“SENAE-ISEE-2-2-008-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA REEXPORTACIONES INDIVIDUALIZADAS EN ALMACÉN ESPECIAL”**, versión 1, expedido mediante resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0380-RE de fecha 10 de octubre de 2013.
4. **“SENAE-ISEE-2-2-003-V3 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE LIQUIDACIÓN ”**, expedido mediante Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-0713-RE del 06 de septiembre del 2016.
5. **“SENAE-ISEE-2-2-044-V2 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE DETALLE DE LA DECLARACIÓN (EXPORTACIÓN)”** expedido mediante Resolución Nro. Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-0476-RE, de fecha 23 de junio de 2016.

DISPOSICIÓN FINAL

Notifíquese del contenido de la presente Resolución a las Subdirecciones Generales, Direcciones Nacionales, Direcciones Distritales del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Publíquese en la Página Web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y encárguese a la Dirección de Secretaria General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador el formalizar las diligencias necesarias para la publicación de la presente resolución en el Registro Oficial, junto con los referidos documentos:

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2018-0149-RE

Guayaquil, 22 de junio de 2018

1. "SENAE-ISEE-2-2-005-V6 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DETERMINADOS REGÍMENES ESPECIALES".
2. "SENAE-MEE-2-3-016-V2 MANUAL ESPECIFICO PARA EL REGISTRO DE SEPARACION DE LA CARGA Y FRACCIONAMIENTO DEL DOCUMENTO DE TRANSPORTE".
3. "SENAE-ISEE-2-2-008-V2 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA REEXPORTACIONES INDIVIDUALIZADAS EN ALMACÉN ESPECIAL".
4. "SENAE-ISEE-2-2-003-V4 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE LIQUIDACIÓN".
5. "SENAE-ISEE-2-2-044-V3 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE DETALLE DE LA DECLARACIÓN (EXPORTACIÓN)"

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

Documento firmado electrónicamente

Abg. Carlos Antonio Andretta Schumacher
DIRECTOR GENERAL

Anexos:

- "SENAE-ISEE-2-2-005-V6 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DETERMINADOS REGÍMENES ESPECIALES" PDF
- "SENAE-ISEE-2-2-005-V6 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DETERMINADOS REGÍMENES ESPECIALES" WORD
- senae-mee-2-3-016-v2_manual_separacion_y_fraccionamiento.doc
- senae-mee-2-3-016-v20508866001524536372.pdf
- senae-isee-2-2-003-v40409041001525798251.pdf
- -2-003-v4__(instructivo_de_sistemas_externo_para_la_consulta_de_liquidación)0760474001525798251.doc
- senae-isee-2-2-008-v20826177001525798232.doc
- senae-isee-2-2-008-v20193774001525798233.pdf
- senae-isee-2-2-044-v30044504001525986026.pdf
- senae-isee-2-2-044-v3_consulta_detalle_de_la_declaracion_expo.doc

Copia:

Señora Magíster
Patricia Magdalena Coronado Dominguez
Analista De Mejora Continua Y Normativa

Señora Ingeniera
Diana Paola Buenaño Camposano
Especialista de Estadísticas de Comercio Exterior

Jonathan Rafael Palma Sanchez
Analista de Mejora Continua y Normativa

Señorita Ingeniera
Estefanía De Jesus Castro Parrales
Analista de Mejora Continua y Normativa

Señora Licenciada

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
Dirección General - Av. Malecón 100 y Av. Nueve de Octubre Edificio "LA PREVISORA"
Av. 25 de Julio Km. 4.5 PBX: (04) 3731030-5006060

www.aduana.gob.ec



Resolución Nro. SENAE-SENAE-2018-0149-RE

Guayaquil, 22 de junio de 2018

Katty Viviana Vargas Jaramillo
Jefa de Calidad y Mejora Continua

Señor Ingeniero
Nestor Javier Gordillo Jara
Analista de Mejora Continua y Normativa

Señorita Magíster
Susana Isabel Gutierrez Molina
Analista de Mejora Continua y Normativa

Señor Ingeniero
Fernando Xavier Delgado Velez
Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información

Señora Magíster
Miriam del Rocío Jiménez Romero
Directora de Mejora Continua y Normativa (e)

Señor Economista
Paúl Alexander Costales Borbor
Subdirector de Zona de Carga Aérea

mc/kvvj/dpbc/edcp/kvvj/rdmm/og/ff/mfge



**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE
DETALLE DE LA DECLARACIÓN (EXPORTACIÓN)**

Código:
SENAE-ISEE-2-2-044
Versión: 3
Fecha: **Abr/2018**
Página 1 de 16



SENAE-ISEE-2-2-044-V3

**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA
CONSULTA DE DETALLE DE LA DECLARACIÓN
(EXPORTACIÓN)**

ABRIL 2018





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE
DETALLE DE LA DECLARACIÓN (EXPORTACIÓN)

Código:
SENAE-ISEE-2-2-044
Versión: 3
Fecha: Abr/2018
Página 2 de 16

HOJA DE RESUMEN

Descripción del documento:

Instructivo de Sistemas para la Consulta de detalle de la declaración (Exportación)

Objetivo:

Describir en forma secuencial las tareas para realizar la consulta del detalle de la declaración de exportación, a través del portal externo del sistema denominado Ecuapass. Opción Consulta de detalle de la declaración (Exportación).

Elaboración / Revisión / Aprobación:

Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción
X Lic. Katy Vargas Director de Mejora Continua y Normativa (e)	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación
X Ing. Miguel Cabello Jefe de Calidad y Mejora Continua (E)	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión
X Ing. Diana Buenaño Analista de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración

Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:

Versión	Fecha	Razón	Responsable
3	Abril 2018	Pantalla Informativa Seguimiento a los regímenes 50 y 51 - Requerimiento PY2017-0-087.	Ing. Diana Buenaño
2	Mayo 2016	Actualización de campos en sección "Observaciones de oce - ítem". Requerimiento PY2016-0-191	Ing. Javier Escobar C.
1	Diciembre 2015	Versión Inicial	Ing. Diego Pesantes P.



**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE
DETALLE DE LA DECLARACIÓN (EXPORTACIÓN)**

Código:
SENAE-ISEE-2-2-044
Versión: 3
Fecha: **Abr/2018**
Página 3 de 16

ÍNDICE

1. OBJETIVO 4

2. ALCANCE 4

3. RESPONSABILIDAD 4

4. CONSIDERACIONES GENERALES 4

5. PROCEDIMIENTO 5

6. ANEXOS 16





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE DETALLE DE LA DECLARACIÓN (EXPORTACIÓN)

Código:
SENAE-ISEE-2-2-044
Versión: 3
Fecha: Abr/2018
Página 4 de 16

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para realizar la consulta del detalle de la declaración de exportación, a través del portal externo del sistema denominado Ecuapass. Opción Consulta de detalle de la declaración (Exportación).

2. ALCANCE

Está dirigido a los Agentes de Aduana, Exportador, Importador, Agente de Carga de Exportaciones, Línea Naviera, Línea Aérea, Transportista Terrestre, Consolidadora de Carga, Deposito Temporal, Deposito Aduanero, Empresa de Trafico Postal Internacional y Correos Rápidos o Courier, Instalación Industrial, Zona Especial de Desarrollo Económico (Zede), Almacén Libre, Almacén Especial y Zona de Distribución debidamente registrados en el Ecuapass.

3. RESPONSABILIDAD

3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los Agentes de Aduana, Exportador, Importador, Agente de Carga de Exportaciones, Línea Naviera, Línea Aérea, Transportista Terrestre, Consolidadora de Carga, Deposito Temporal, Deposito Aduanero, Empresa de Trafico Postal Internacional y Correos Rápidos o Courier, Instalación Industrial, Zona Especial de Desarrollo Económico (Zede), Almacén Libre, Almacén Especial y Zona de Distribución.

3.2. La realización de mejoramiento, cambios solicitados y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

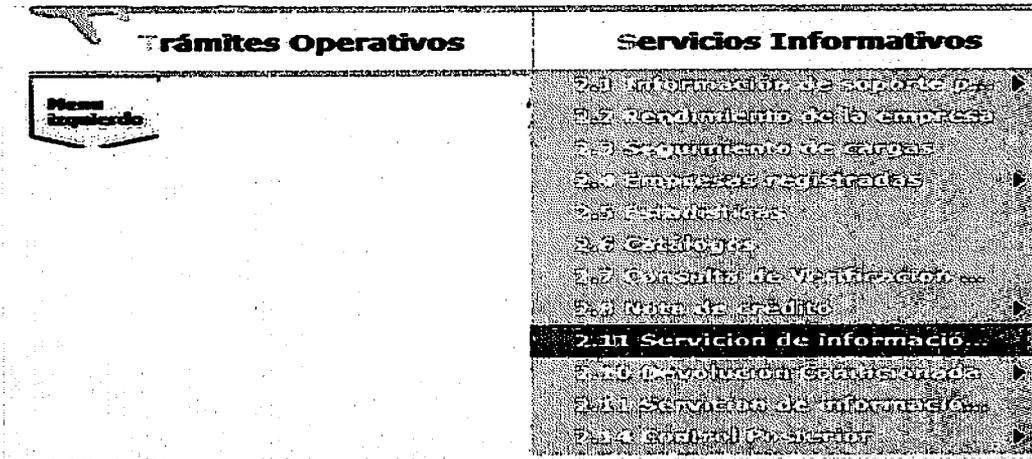
4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

4.1.1. **Declaración Aduanera de Exportación (DAE).**- Es el documento electrónico por el cual el OCE proporciona al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador la información de las mercancías a ser exportadas, o reexportadas, creando un vínculo legal y obligaciones a cumplir con Senae.

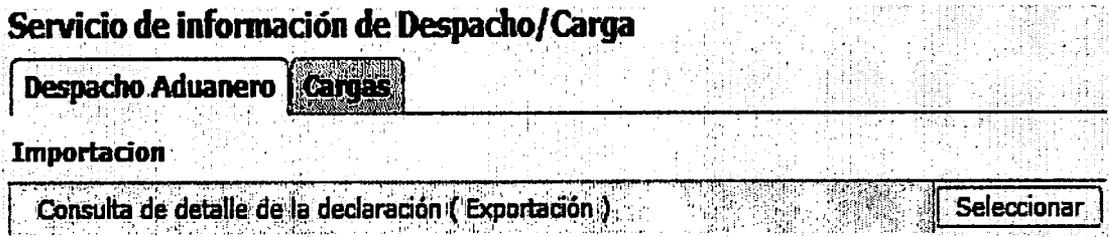
4.2. Se debe ingresar información en todos los campos obligatorios, los cuales se encuentran marcados con un asterisco de color rojo (*); caso contrario el sistema no permite continuar con las acciones de registro, modificación o guardado temporal de información.

5. PROCEDIMIENTO

- 5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <http://ecuapass.aduana.gob.ec>, visualice el portal externo Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.
- 5.2. Seleccione el portal externo “Servicios Informativos” > “2.11 Servicios de Información de Despacho/Carga”.



- 5.3. Se presenta la pantalla “Servicio de información de Despacho/Carga”. Seleccione en la pestaña de “Despacho Aduanero” la opción de “Consulta de detalle de la declaración (Exportación)”.



- 5.4. Visualice la pantalla “Consulta de detalle de la declaración (Exportación)”.



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE DETALLE DE LA DECLARACIÓN (EXPORTACIÓN)

Código:
SENAE-ISEE-2-2-044
Versión: 3
Fecha: Abr/2018
Página 6 de 16

Consulta de detalle de la declaración

- Número de DAE		<input type="button" value="Consultar"/>	
Información de general			
Distrito Aduanero	--Selección--	Régimen	--Selección--
Tipo de despacho	--Selección--	Código del Declarante	
Información de Exportador			
Nombre del exportador		Teléfono del exportador	
Dirección del exportador			
Número de documento de exportador	--Selección--	Ciudad del exportador	
CIU	--Selección--	Número de documento de declarante	--Selección--
Información del Declarante			
Dirección del declarante			
Forma de pago	--Selección--	Código de moneda	--Selección--
Información de carga			
Puerto de carga		Puerto privado desde donde embarca	
Puerto de llegada o de destino		Fecha de la carta de crédito	
Nombre del consignatario			
Dirección del consignatario			
Ciudad del contribuyente		Tipo de carga	--Selección--
Almacén de lugar de partida	--Selección--	Medio de transporte	--Selección--
País de destino final	--Selección--		
Común <input type="button" value="Menú"/> <input type="button" value="Documentos"/> <input type="button" value="Seguimiento del régimen"/>			
Totales			
Código de moneda	--Selección--	Tipo de cambio	0
Total moneda transacción	0	Cantidad de ítem	0
Peso neto total	0	Peso total	0
Cantidad total de bultos	0	Cantidad de contenedores	0
Cantidad total de unidades físicas	0	Cantidad total de unidades comerciales	0
Mercancía de despacho urgente	--Selección--	Solicitud de afre	--Selección--
VALOR FOB USD	0		
Fecha de primer ingreso		Fecha de primer embarque	
DAE regularizada		Estado de la Declaración	

5.5. Los campos utilizados para la búsqueda son los siguientes:

- Número de DAE: Escriba el número de la DAE y presione el botón

Consulta de detalle de la declaración

- Número de DAE		<input type="button" value="Consultar"/>	
-----------------	--	------------------------------------------	--

- Realice la consulta y visualice la información de la declaración.
- Sección [Información general] se muestra:

Información de general

Distrito Aduanero	[028] GUAYAQUIL - MARITIMO	Régimen	[40] EXPORTACION DEFINITIVA
Tipo de despacho	[0] DESPACHO NORMAL	Código del Declarante	16000055



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE
DETALLE DE LA DECLARACIÓN (EXPORTACIÓN)

Código:
SENAE-ISEE-2-2-044
Versión: 3
Fecha: Abr/2018
Página 7 de 16

- **Distrito Aduanero**
 - [019] Guayaquil – Aéreo
 - [028] Guayaquil – Marítimo
 - [037] Manta
 - [046] Esmeraldas
 - [055] Quito
 - [064] Puerto Bolívar
 - [073] Tulcán
 - [082] Huaquillas
 - [091] Cuenca
 - [109] Loja – Macará
 - [127] Latacunga
 - [145] Cebaf San Miguel
 - [154] Subdirección de apoyo regional

- **Régimen.-** Es el tratamiento aduanero aplicable a las mercancías, solicitado por el declarante, de acuerdo con la legislación aduanera vigente.
 - [40] Exportación definitiva
 - [41] Declaración de egreso de pertrecho/equipos para zede
 - [50] Exportación temporal para reimportación en el mismo estado
 - [51] Exportación temporal para perfeccionamiento pasivo
 - [60] Reexportación de mercancías en el mismo estado
 - [61] Reexportación de mercancías que fueron importadas para perfeccionamiento activo
 - [79] Exportación a consumo desde zona franca

- **Tipo de despacho.-** Procedimiento administrativo al que se someten las mercancías sujetas al control aduanero:
 - [6] Despacho de energía eléctrica
 - [7] Despacho fluvial
 - [R] Despacho retorno de exportación
 - [P] Despacho viajeros internacionales
 - [8] Despacho traspaso de obra
 - [9] Despacho de hidrocarburos
 - [0] Despacho normal
 - [2] Despacho de envío de urgencia
 - [3] Despacho de envío de socorro
 - [4] Despacho de material bélico
 - [5] Autorización de salida zede
 - [X] Despacho sin ingreso a depósito temporal



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE
DETALLE DE LA DECLARACIÓN (EXPORTACIÓN)

Código:
SENAE-ISEE-2-2-044
Versión: 3
Fecha: Abr/2018
Página 8 de 16

- [Y] Despacho sin número de carga
 - [Z] Reexportación por zede
 - [EZ] Autorización de salida zede - exportación por zede
 - [ZP] Exportación por zede/pertrechos/equipos
 - [D] Exportación
 - [E] Envío sin finalidad comercial
- **Código del Declarante.-** Codificación que tiene cada uno de los operadores de comercio exterior.
 - Sección **[Información de exportador]** se muestra:

Información de Exportador

Nombre del exportador		Teléfono del exportador	
Dirección del exportador			
Número de documento de exportador	--Selección--	Ciudad del exportador	
CIIU	--Selección--	Número de documento de declarante	--Selección--
Información del declarante			
Dirección del declarante			
Forma de pago	--Selección--	Código de moneda	--Selección--

- Nombre del exportador
 - Teléfono del exportador
 - Dirección del exportador
 - Número de documento de exportador
 - Ciudad del exportador
 - CIIU.- Seleccionar la actividad comercial que realiza.
 - Numero de documento de declarante
 - Información del declarante
 - Dirección del declarante
 - Forma de pago
 - Código de moneda
- Sección **[Información de carga]** se muestra:

Información de carga

Puerto de carga		Puerto privado desde donde embarca	
Puerto de llegada o de destino		Fecha de la carta de crédito	
Nombre del consignatario			
Dirección del consignatario			
Ciudad del contribuyente		Tipo de carga	--Selección--
Almacén de lugar de partida	--Selección--	Medio de transporte	--Selección--
País de destino final	--Selección--		

- Puerto de carga
 - Puerto privado desde donde embarca
 - Puerto de llegada o de destino
 - Fecha de la carta de crédito
 - Nombre del consignatario
 - Ciudad del contribuyente
 - Tipo de carga
 - Almacén de lugar de partida
 - Medio de transporte
 - País de destino final
- Pestaña [Común] se muestra:

Común				Itens				Documentos			
Totales											
Código de moneda	[USD] DOLAR ESTADOUNIDENSE		Tipo de cambio								1
Total moneda transacción		500	Cantidad de ítem								1
Peso neto total		50	Peso total								51
Cantidad total de bultos		5	Cantidad de contenedores								1
Cantidad total de unidades físicas		5	Cantidad total de unidades comerciales								5
Mercancía de despacho urgente			Solicitud de aforo								
VALOR FOB USD		500									
Fecha de primer ingreso			Fecha de primer embarque								
Dee regularizada		NO REGULARIZADA	Estado de la Declaración								SALIDA AUTORIZADA

- Código de moneda
- Tipo de cambio
- Total moneda transacción
- Cantidad de ítem
- Peso neto total
- Peso total
- Cantidad total de bultos
- Cantidad de contenedores
- Cantidad total de unidades físicas



**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE
DETALLE DE LA DECLARACIÓN (EXPORTACIÓN)**

Código:
SENAE-ISEE-2-2-044
Versión: 3
Fecha: **Abr/2018**
Página 13 de 16

- [004] Certificado de inspección
 - [005] Certificado de origen
 - [006] Autorización previa
 - [007] Visto bueno BCE
 - [008] Garantía general
 - [009] Providencia
 - [010] Factura comercial
 - ...
 - Número de documento
 - Fecha fin de vigencia
 - Nombre de entidad emisora
 - País emisor de documento:
 - [Ad] Andorra
 - [AE] Emiratos árabes unidos
 - [AF] Afganistán
 - [AG] Antigua y barbuda
 - [AI] Anguilla
 - [AL] Albania
 - [AM] Armenia
 - [AO] Angola
 - [AQ] Antártida
 - [AR] Argentina
 - Descripción adicional
 - Cantidad de carga
 - Unidad de medida de mercancía
 - Línea o posición
 - Documentación Requerida
-
- **Pestaña [Seguimiento al régimen]:**
Sección informativa solamente para consulta de los Regímenes 50 y 51.



**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE
DETALLE DE LA DECLARACIÓN (EXPORTACIÓN)**

Código:
SENAE-ISEE-2-2-044
Versión: 3
Fecha: Abr/2018
Página 14 de 16

Seguimiento del régimen			
General			
Fecha de embarque	21/04/2018	Solicitud de autorización de régimen	0205016002705
Fecha máxima del régimen	20/04/2018		
Mercancía admisible	[24] MERCANCIAS NACIONALES O NACIONALIZADAS		
No. de fila	DAI/DAE ASOCIADA	FECHA DE INGRESO DAI/DAE ASOCIADA	

- **Fecha de embarque:** muestra la fecha de salida del Medio de Transporte.
- **Solicitud de autorización del régimen:** Solicitud de autorización del régimen al que está atado la DAE con tipo de documento 015.
- **Fecha Máxima del régimen:** muestra la fecha máxima del régimen.
- **Mercancía admisible:** muestra el campo “mercancía admisible” que se encuentra en la “Solicitud de autorización del régimen” atada a la DAE, tipo de documento 015.

Información del Grid

- **No. de Fila.º:** Número de línea de registro (secuencia automática de acuerdo a la cantidad de DAI/DAE de compensación).
- **DAI/DAE asociado:** Número de DAI/DAE de compensación a la que está asociada la DAE 50 o 51. Muestra la DAI/DAE en cualquier estado.
- **Fecha de DAI/DAE asociado:** Fecha de aceptación de la DAI/DAE de compensación.

5.6. El detalle de la declaración al momento de consultar se observa así:

Consulta de detalle de la declaración			
Número de DAE		028-2010-51-0400034	
		Consultar	
Información de general			
Origen Aduanero	[028] GUAYAQUIL - MARITIMO	Régimen	[151] EXPORTACION TEMPORAL PARA PERFECCION DE FORMAS
Tipo de despacho	[30] DESPACHO NORMAL	Código de Declarante	10910257
Información de Exportador			
Nombre de exportador	POLYQUIM, POLIMEROS Y QUÍMICOS S.A.	Teléfono del exportador	2252765
Dirección del exportador	ION 9.5 VÍA A DAIILE URBANIZACIÓN IBRAONCA CALLE ACACIAS Y CEDROS	Ciudad del exportador	GUAYAQUIL
Número de documento de exportación	[001] RUC 09602478001	Número de autorización de declaración	[001] RUC 09602478001
CEDU	[0111] CULTIVO DE CEREALES Y OTROS CUI		
Información del Declarante			
Dirección del declarante	ION 9.5 VÍA A DAIILE URBANIZACIÓN IBRAONCA CALLE ACACIAS Y CEDROS	Código de moneda	[USD] DOLAR ESTADOUNIDENSE
Forma de pago	[01] GIRO DIRECTO		
Información de carga			
Puerto de carga	ECOTE	Puerto previsto caso cambio embarque	
Puerto de llegada o de destino	KORSEL	Fecha de la carta de crédito	07/03/2018
Nombre del consignatario	POLYQUIM, POLIMEROS Y QUÍMICOS		
Dirección del consignatario			
Ciudad del consignatario	GUAYAQUIL	Tipo de carga	CARGA SUelta
Atención de lugar de partida	[05909075] COMERCIO GUAYAQUIL S.A.	Medio de transporte	[001] MARITIMO
País de destino final	[001] COREA, REPUBLICA DE		



**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE
DETALLE DE LA DECLARACIÓN (EXPORTACIÓN)**

Código:
SENAE-ISEE-2-2-044
Versión: 3
Fecha: Abr/2018
Página 15 de 16

Compañía		Tipo		Documentos		Seguimiento del régimen	
Totales							
Código de moneda	(USD) DOLAR ECUATORIENSE	Tipo de cambio				1	
Total moneda transacción	1,000	Cantidad de item				1	
Peso neto total	1,000	Peso total				1,000	
Cantidad total de cultos físicos	1,000	Cantidad de contenedores				0	
Cantidad total de unidades físicas	1,000	Cantidad total de unidades comerciales				1,000	
Merchancía de despacho urgente		Solitud de aforo				0	
VALOR FOB USD	1,000	Fecha de primer embarque				04	
Fecha de primer ingreso	20	Estado de la Declaración				REGULARIZADA	
Dee regularizada	REGULARIZADA						

Compañía		Tipo		Documentos		Seguimiento del régimen	
Número de Item	Subpartida	Código Complementario	Código Suplementario	Descripción de Mercancías	Peso Neto	Cantidad de U.Comerciales	
1	250510000	0000	0000	ARENA 40	1,000	1,000	

[Descargar Excel](#)

Información de Item

Número de Item		Subpartida	
Código complementario		Código suplementario	
Tipo de tratamiento	--Selección--	Código de producto	
Designación de mercancía			
Código del estado	--Selección--	Clave de empaque	--Selección--
Carabas de bulto	0	Cantidad de unidades físicas	0
Tipo de unidades físicas	--Selección--	Cantidad de unidades comerciales	0
Unidad de venta de mercancía	--Selección--	Peso neto	0
País de origen	--Selección--	Valor fob	0
Monto de transacción de fob fob	0	Número de factura	0
Fecha de factura	10/05/2018	Valor en factura de la carga	0
Unidad monetaria de la factura	--Selección--	Número de chasis del vehículo	
Número de motor		Valor FOB de vehículo	0
Número de aprobado de ori	0		

Despacho precedente

Número de Item	Distrito precedente	Año precedente	Régimen precedente	Secuencial precedente	Número Item
1	GUAYAQUIL - MARITIMO	2018	50	00000353	1
1	GUAYAQUIL - MARITIMO	2018	50	00000334	1





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE
DETALLE DE LA DECLARACIÓN (EXPORTACIÓN)

Código:
SENAE-ISEE-2-2-044
Versión: 3
Fecha: Abr/2018
Página 16 de 16

Compañía		Documentos		Seguimiento del régimen	
Número de ítem	Número de documento	Tipo de documento	Fecha de fin de vigencia	Fecha de emisión	
0	0282018000066	AUTORIZACION PARA ACOGINI	20/Abr/2018	19/Abr/2018	
0	1234	FACTURA COMERCIAL	19/Mar/2018	07/Mar/2018	

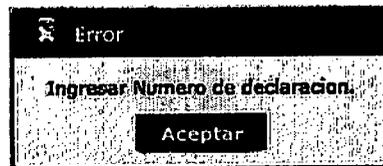
Descargar Excel

Documentos	
Número de ítem	Tipo de documento
Número de documento	Fecha de fin de vigencia
Nombre de entidad emisora	País emisor de documento
Descripción adicional	Unidad de medida de mercancía
Cantidad de carga	
Línea e posición	

General	
Fecha de embarque	10/05/2018
Fecha máxima del régimen	10/05/2018
Merchancía Admisible	- Selección -

No. De Fila	DAI/DAE ASOCIADA	FECHA DE INGRESO DAI/DAE ASOCIADA
-------------	------------------	-----------------------------------

- Información de mensaje de error: "Cuando se ha colocado un numero de DAE incorrecto"



6. ANEXOS

No hay anexos.